



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 29 FEB 2012

RES. DECECO Nº 061.12

Expte. Nro. 6022/12.-

VISTO:

La nota presentada por el Dr. ELIO RAFAEL DE ZUANI, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia con goce de haberes para realizar un viaje a España para la realización de trámites académicos, desde el 15 de Febrero y hasta el 02 de Marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 15 inciso a), de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta".

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Decano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes solicitada por el Dr. ELIO RAFAEL DE ZUANI, desde el 15 de Febrero hasta el 02 de Marzo de 2012, para realizar trámites Académicos en España, relacionados con sus Títulos de Doctorado y Master en Gestión de Empresas y Diseño del Libro "Introducción a la Gestión Empresarial", Editorial de la Universidad de Alcalá.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", por lo que el docente deberá informar y presentar a su regreso la certificación correspondiente a la actividad realizada.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, para tramitaciones fuera o dentro del país, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO